



PROPUESTAS PARTIDOS POLÍTICOS ELECCIONES EUROPEAS JUNIO 2024

Las empresas de la Economía Social:
un actor clave para el progreso económico y social de Europa

Índice

INTRODUCCIÓN	3
EL ECOSISTEMA FAVORABLE A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA Y A NIVEL INTERNACIONAL.....	4
HITOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LEGISLATURA 2019 – 2024	6
LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CLAVES PARA CONSTRUIR UN CAMBIO INTELIGENTE Y UN FUTURO SOSTENIBLE EN EUROPA.....	8
ESPAÑA: UN PAÍS DE REFERENCIA EN ECONOMÍA SOCIAL	11
PROPUESTAS DE CEPES PARA LA LEGISLATURA 2024-2029 DE LA UNIÓN EUROPEA	15
1. Renovar del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo	16
2. Nombrar un Comisario europeo responsable de Economía Social	17
3. Incorporar la Economía Social de manera transversal en las políticas industriales, económicas y sociales de Europa desarrollando completamente el Plan de Acción y la Recomendación de Economía Social.....	18
4. Integración de la Economía Social en la coordinación de las políticas presupuestarias, económicas y sociales dentro del Semestre Europeo	20
5. Incorporar la Economía Social en toda la agenda exterior de la Unión Europea.....	20

INTRODUCCIÓN

CEPES (CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL) es la máxima organización representativa de **43.000 empresas españolas de Economía Social que emplean a 2,2 millones de personas y generan el 10% del PIB estatal**. Más de 22 millones de personas están asociadas a empresas y entidades de Economía Social que conforman el tejido asociativo de CEPES. La Economía Social actúa en todos los sectores económicos con empresas de todos los tamaños, desde micropymes o pymes hasta grandes grupos empresariales¹.

En un momento en el que la UE se ha dotado de un ecosistema favorable al desarrollo de la Economía Social como un motor clave del desarrollo económico y social en Europa (Consejo de la UE²) que contribuye a construir una economía centrada en las personas (Comisión Europea³), CEPES presenta a los Partidos Políticos **5 propuestas ante las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de Junio de 2024** para acelerar el crecimiento de la Economía Social en la UE y en sus Estados miembros, como reclaman el Parlamento Europeo⁴, el Comité Económico y Social Europeo⁵ y el Comité Europeo de las Regiones⁶.

1. Renovar del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo
2. Nombrar un Comisario europeo responsable de Economía Social
3. Incorporar la Economía Social de manera transversal en las políticas industriales, económicas y sociales de Europa desarrollando completamente la Recomendación y el Plan de Acción Europeos de Economía Social
4. Integrar la Economía Social en la coordinación de las políticas presupuestarias, económicas y sociales dentro del Semestre Europeo
5. Incorporar la Economía Social a toda la agenda exterior de la Unión Europea

Estas propuestas se dirigen a **desarrollar y consolidar durante la próxima legislatura una política europea para las empresas de Economía Social sobre la base de los avances sin precedentes que se han alcanzado entre 2019 y 2024**.

Las propuestas de CEPES están alineadas con las presentadas por **Social Economy Europe (SEE)**, la organización representativa de los 2,8 millones de empresas y entidades europeas de Economía Social que representan el 8% del PIB de la UE y emplean a 13,6 millones de personas.

¹ Informe "Las empresas más relevantes de la Economía Social. 2022-2023". CEPES. 2023.

² Recomendación del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social- y Conclusiones del Consejo, de 7 de diciembre de 2015, sobre "[La promoción de la Economía Social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa](#)".

³ Comunicación "Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la Economía Social" 2021

⁴ Resolución del Parlamento Europeo sobre el plan de acción de la Unión para la Economía Social. 2022

⁵ Dictamen sobre la Propuesta de Recomendación del Consejo sobre Economía Social 2023

⁶ Dictamen "Crear un entorno propicio para la Economía Social: la perspectiva local y regional". 2023.

EL ECOSISTEMA FAVORABLE A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA Y A NIVEL INTERNACIONAL

Las Instituciones de la Unión Europea y los Gobiernos han adoptado durante la legislatura 2019 -2024 un conjunto de iniciativas y medidas que conforman un “ecosistema” favorable a la Economía Social sobre el que seguir construyendo una política europea para estas empresas y entidades en la UE.

Uno de los avances más recientes que marca la agenda de trabajo de las Instituciones Europeas es la **Recomendación del Consejo de la UE de noviembre de 2023 sobre Economía Social**⁷. En este documento, el Consejo establece medidas dirigidas a los Estados Miembros para que, en los 24 meses siguientes a la aprobación de la Recomendación, adopten estrategias y marcos legales estatales de fomento de la Economía Social, especialmente en políticas estratégicas como:

- Empleo de calidad y acceso al mercado laboral de todas las personas
- Diálogo social con participación de la Economía Social
- Competitividad empresarial
- Desarrollo industrial
- Transición hacia una economía digital, climáticamente neutra y circular
- Inclusión social
- Mejora de la formación y capacidades de los trabajadores de la economía social
- Innovación social y desarrollo económico sostenible
- Acceso a financiación
- Acceso a los mercados y a la contratación pública
- Ayudas de Estado
- Fiscalidad de las entidades de la Economía Social
- Medición y gestión del impacto social
- Estadísticas y fomento de la visibilidad de la Economía Social

Plan de Acción Europeo de Economía Social

“Cada día, unas 2,8 millones de entidades de la Economía Social en Europa aportan soluciones concretas e innovadoras a los principales retos a los que nos enfrentamos. Crean y mantienen puestos de trabajo de calidad, contribuyen a la inclusión social y a la integración en el mercado laboral de grupos desfavorecidos y a la igualdad de oportunidades para todos, impulsan el desarrollo económico e industrial sostenible, promueven la participación activa de los ciudadanos en nuestras sociedades, desempeñan un papel importante en los sistemas de protección social europeos y revitalizan las zonas rurales y despobladas de Europa”

Comisión Europea, 2021

Esta Recomendación viene a reforzar y desarrollar el **Plan de Acción Europeo 2021-2030**⁸ de la Comisión Europea que es el pilar fundamental para construir una política europea para las empresas de Economía Social. Este Plan recoge más de 60 medidas para liberar el potencial transformador social y económico de la Economía Social en toda Europa y sus territorios. Este Plan cuenta con el respaldo unánime del **Comité Económico y Social Europeo**⁹, del **Comité de las Regiones**¹⁰ y del **Parlamento Europeo**¹¹, que plasmó en una Resolución adoptada con un 80% de votos a favor del Plan.

⁷ Véase nota 2

⁸ COM (2021) 778 final

⁹ Dictamen sobre “La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social”, 2022

¹⁰ Dictamen “Un plan de acción para la economía social”, 2021

¹¹ Véase nota 4

El papel central de la Economía Social que ha adquirido en la agenda de las Instituciones Europeas hace que forme parte de sus iniciativas estratégicas más recientes como:

- **Orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros**, priorizando la economía social en el impulso de la demanda de mano de obra en la UE¹² de acuerdo con el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**.
- **Políticas industriales**: La economía social es uno de los 14 los ecosistemas industriales para la competitividad y desarrollo sostenible de Europa¹³.
- **El Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia**¹⁴
- **Año Europeo de las Competencias 2023** mediante un “Pact for Skills” o Estrategia liderada por Social Economy Europe con la Comisión para incrementar y reforzar las capacidades de los emprendedores y trabajadores de la economía social¹⁵.
- **La Estrategia Europea para las PYMEs**¹⁶
- **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**, como el Fondo Social Europeo +¹⁷
- **La Nueva Agenda Europea de Innovación**¹⁸
- **Estrategia Europea de los Cuidados a las personas**¹⁹
- **Políticas para una transición justa hacia la neutralidad climática**²⁰
- **Estrategia Europa para la circularidad de productos textiles**²¹

A la UE, como primera organización internacional con una estrategia propia en Economía Social, le han seguido la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En junio de 2022, la OIT aprobó una **Resolución sobre trabajo decente y Economía Social**²² y la OCDE adoptó una **Recomendación sobre Economía Social e innovación social**²³. El Foro Económico Mundial - el **Foro de DAVOS**²⁴- también se sumó en 2022 a este "momentum" con un informe que aboga por desbloquear la Economía Social como vía hacia sociedades inclusivas y resilientes.

Y en abril de 2023 la **Asamblea General de Naciones Unidas** aprobó su Resolución sobre promover la Economía Social para el desarrollo sostenible²⁵, que representa la “piedra de toque” definitiva sobre la que desarrollar un “ecosistema internacional” en favor de la Economía Social.

¹² Accesible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81598>

¹³ https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/proximity-and-social-economy_en

¹⁴ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

¹⁵ https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/topics-focus/skills-social-economy_en

¹⁶ Accesible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0103>

¹⁷ Accesible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80890>

¹⁸ Accesible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0332>

¹⁹ Accesible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52022DC0440>

²⁰ Recomendación del Consejo para garantizar una transición equitativa hacia la neutralidad climática, 2022

²¹ Accesible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0141>

²² Accesible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms_848664.pdf

²³ Más información en: <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/social-economy-recommendation/>

²⁴ Accesible en https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf

²⁵ Accesible en: https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/05/A_RES_77_281-ES.pdf

HITOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LEGISLATURA 2019 – 2024

- es** Diciembre de 2019: [La Comisión Europea anuncia un Plan de Acción Europeo para la Economía Social](#)
- es** Enero 2020: Restablecimiento del [Inter-grupo de Economía Social del Parlamento Europeo](#)
- es** Marzo de 2020: La Comisión Europea publica sus estrategias para [las pymes en pro de una Europa sostenible y digital](#) y [un nuevo modelo de industria para Europa](#) así como su [Plan de Acción para la Economía Circular](#), que incorporan a la Economía Social entre sus prioridades de trabajo.
- es** Marzo de 2021: Presidencia de Portugal del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social y adopción de la [Declaración de Cascáis sobre Economía Social](#)
- es** Abril de 2021: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprueba su dictamen sobre [El papel de la Economía Social en la creación de empleo y en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales](#)
- es** Mayo de 2021: Cumbre Europea y adopción de la [Declaración de Mannheim sobre la Economía Social](#)
- es** Mayo de 2021: Adopción de la [Declaración de Oporto sobre Asuntos Sociales](#)
- es** Julio de 2021: El Comité de las Regiones adopta su Dictamen [“Un plan de acción para la Economía Social”](#).
- es** Octubre de 2021: Presidencia Eslovena del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social y [1ª Edición de los Premios Europeos de Economía Social](#) organizados por Social Economy Europe.
- es** Diciembre de 2021: Adopción por la Comisión Europea del [Plan de Acción para la Economía Social \(PAES\)](#)
- es** Mayo de 2022: Presidencia francesa del Consejo de la UE: [Conferencia europea sobre Economía Social "La Economía Social, el futuro de Europa"](#) y adopción de la declaración de Estrasburgo sobre Economía Social.
- es** Mayo de 2022: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) publica un [Dictamen sobre el Plan de acción para la Economía Social](#)

- es Julio de 2022: El Parlamento Europeo adopta su [Resolución sobre el plan de acción de la Unión para la Economía Social](#)
- es Noviembre de 2022: La Comisión Europea lanza la "[Transition Pathway para la proximidad y la Economía Social](#)" como parte de la estrategia para desarrollar la Economía Social como uno de los 14 ecosistemas industriales europeos para la competitividad de la UE
- es Febrero de 2023: El Comité Europeo de las Regiones (CdR) aprueba el dictamen "[Crear un entorno propicio para la Economía Social: la perspectiva local y regional](#)"
- es Marzo de 2023: La Comisión Europea pone en marcha con la OCDE la [Academia de Políticas de Emprendimiento Juvenil](#) que abarca la promoción de la Economía Social
- es Junio de 2023: Lanzamiento del [Portal Único de Economía Social](#) de la Comisión Europea
- es Junio de 2023: La Comisión Europea publica una propuesta de [Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social](#)
- es Junio de 2023: [Conferencia europea sobre Economía Social de Gotemburgo](#) organizada por el tejido asociativo europeo de Economía Social durante el periodo de la Presidencia sueca del Consejo de la UE.
- es Septiembre de 2023: El Comité Económico y Social Europeo un "[Dictamen sobre el paquete de Economía Social](#)"
- es Noviembre de 2023: en el marco de la Presidencia española del Consejo de la UE, se celebra la [Conferencia europea "Economía Social: Personas, Planeta, Acción"](#) en la que 19 Gobiernos, el CESE y Social Economy Europe adoptan el [Manifiesto de San Sebastián sobre Economía Social](#). Asimismo, Social Economy Europe organiza la [Segunda Edición de los Premios Europeos de la Economía Social](#).
- es Noviembre de 2023: Aprobación por el Consejo de la UE de la "[Recomendación del Consejo sobre desarrollo de las condiciones marco para la Economía Social](#)"
- es Febrero de 2024: Presidencia de Bélgica del Consejo de la UE: [Conferencia europea sobre Economía Social en el centro de las transiciones](#) y adopción por 19 Ministerios de la [Declaración y "Hoja de Ruta" de Lieja sobre Economía Social](#) con 25 medidas a promover conjuntamente en Europa y en especial de cara a la próxima legislatura europea 2024-2029.

LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CLAVES PARA CONSTRUIR UN CAMBIO INTELIGENTE Y UN FUTURO SOSTENIBLE EN EUROPA

Estamos en un momento propicio para que la Economía Social cambie de escala y libere todo su potencial para generar economías más competitivas y resilientes centradas en las personas.

Por ello, a la vez que el vicepresidente de la Comisión Europea, Valdis Dombrovskis, y los Comisarios Schmit y Breton presentaban en diciembre de 2021, en Bruselas el Plan de Acción para la Economía Social²⁶ de la Comisión Europea hasta el año 2030, CEPES se comprometía junto con Economy Europe a trabajar codo con codo con las Instituciones Europeas y los Estados Miembros para desplegar el conjunto de medidas que han adoptado con el objetivo de **hacer crecer la economía social en todos los países y territorios de Europa**, para pasar de representar el 6,3% del empleo, a alcanzar el 10% con 22 millones de puestos de trabajo en el año 2030, y para **liberar todo su potencial para responder a los retos de la sociedad europea**.



²⁶ COM (2021) 778 final

POR QUÉ Y PARA QUÉ HACER CRECER LA ECONOMÍA SOCIAL

- es** Para una **reindustrialización sostenible**. El ecosistema industrial de la economía social y de proximidad, contribuye en un 6,54% al PIB de la UE²⁷, con empresas líderes:

 - **4 de las 10 principales cooperativas industriales a nivel mundial dan empleo a 90.000 personas en tres países y facturan conjuntamente más de 26 mil millones de USD²⁸**. Estas empresas se encuentran entre las 300 cooperativas más grandes del mundo que representan conjuntamente un volumen de negocios total de más de 2.409.000 millones de USD²⁹.
 - **1,3 millones de trabajadores forman parte de las 40.000 cooperativas de trabajo asociado de 16 países que están asociadas a su organización europea representativa³⁰**.
- es** Para **generar y mantener empleos de calidad para todas las personas**. Impulsando iniciativas y actividades empresariales, especialmente a través del emprendimiento colectivo (a través de cooperativas o sociedades laborales, por ej.), la economía social genera puestos de trabajo en todas las cadenas de valor industrial y sectores económicos³¹, aportando **soluciones innovadoras** para:

 - **Trasformar el trabajo precario en empleo decente mediante las cooperativas de plataforma**, que como destacan el CESE y la OCDE son una alternativa para promover mejores condiciones laborales en las plataformas digitales de trabajo, con pruebas de un crecimiento significativo en los últimos años³².
 - **Salvar empleos y empresas sin relevo o en crisis** mediante la transmisión de la prioridad de la empresa a sus empleados a través de **transformaciones empresariales** para convertirse en cooperativas u otras formas de empresa de economía social propiedad de sus trabajadores.
 - **Generar mercados de trabajo inclusivos: Más de 80.000 personas en riesgo de exclusión social forman parte de los itinerarios para acceder al mercado de trabajo de 10 países europeos a través de 2.100 empresas de inserción que facturan más de 1.900 millones de euros³³**.
- es** Para una **transición energética y verde justa**. Una parte significativa de la economía social interpreta los objetivos sociales en términos explícitamente medioambientales:

 - **2.250 cooperativas energéticas asocian a 1.500.000 ciudadanos europeos activos en la transición energética³⁴**.
 - **1.100 empresas sociales europeas recogen 1.205.000 toneladas de residuos y reciclan recuperan y reutilizan más de 240.000 toneladas de todo tipo de productos a nivel local, evitando a través de sus actividades emisiones de CO2 equivalentes a las realizadas por 118.000 ciudadanos de la UE³⁵**.

²⁷ COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT. Scenarios towards co-creation of a transition pathway for a more resilient, sustainable and digital Proximity and Social Economy industrial ecosystem. 2021.

²⁸ Fuente: https://monitor.coop/sites/default/files/2024-01/wcm_2023_3101.pdf

²⁹ https://monitor.coop/sites/default/files/2024-01/press_release_world_cooperative_monitor_2023_es_1.pdf

³⁰ Fuente: <https://www.cecop.coop/>

³¹ Véase nota 27

³² Dictamen "Empleo atípico y cooperativas de plataformas". 2021; "Platform cooperatives and employment. An alternative for platform work". OCDE, 2023

³³ Fuente: <https://www.ensie.org/wises-data/impact-wises>

³⁴ Fuente: <https://www.rescoop.eu/>

³⁵ Datos 2022; Fuente: <https://rreuse.org/wp-content/uploads/2023/11/rreuse-member-impact-2022-1.pdf>

- es** Para un desarrollo sostenible de los territorios. El Comité de las Regiones de la UE³⁶ señala que la economía social es clave en las zonas rurales como agente de desarrollo de los recursos endógenos del territorio y activador contra el despoblamiento, para aumentar la cohesión social.

 - o **7 millones de personas son propietarias de más de 22.000 cooperativas agroalimentarias en Europa**³⁷, que posibilitan que los agricultores permanezcan en las zonas rurales, mejoren sus métodos de trabajo y su calidad de vida³⁸.
- es** Para unas inversiones con impacto social.

 - o Entre 2009-2019, los bancos éticos y sostenibles tuvieron un rendimiento dos veces superior al del sistema bancario europeo, con una rentabilidad media anual del 5,31% frente al 2,37% (en términos de ROE)³⁹.
 - o Los activos, depósitos, préstamos y patrimonio neto de los bancos éticos crecieron a un ritmo cercano al 10% anual. Los activos totales de los bancos éticos en Europa siguen creciendo. En 2019 ascendieron a 55.500 millones de euros, un 8,3% más que en 2018⁴⁰.
- es** Para cubrir de manera sostenible las necesidades sociales

 - o Más de **240 millones de personas tienen cobertura sanitaria** a través de las mutualidades asociadas a la organización internacional representativa de las mutualidades.
 - o **30.000 proveedores de servicios sociales y de salud dirigidos a miles de personas en riesgo de exclusión en 32 países son atendidos por 1 millón de trabajadores y voluntarios**⁴¹.
- es** Para reforzar la competitividad europea:

 - o **163 millones de personas de toda Europa son miembros de 250.000 sociedades cooperativas y proporcionan 5,4 millones de empleos**, formando parte de la organización europea representativa de las cooperativas europeas⁴².
 - o La mitad de las empresas de seguros de Europa son mutuas o cooperativas o sus filiales, dando cobertura a **400 millones de personas en Europa que suscriben más de 469.000 millones de euros en primas de seguros**⁴³.
 - o Un tercio de todos los seguros de Europa se colocan en compañías de seguros que siguen el modelo mutualista y cooperativo. Su cuota de mercado ha ido en aumento durante la última década⁴³.

³⁶ Véase nota 10.

³⁷ Fuente: <https://copa-cogeca.eu/Policy-areas#b209>

³⁸ Fuente: <https://www.socialeconomynews.eu/es/el-papel-de-las-cooperativas-agroalimentarias-como-empresas-de-economia-social-en-garantizar-el-desarrollo-sostenible-de-las-comunidades-rurales-de-la-ue/>

³⁹ Ethical and Sustainable Finance in Europe. <https://finanzaetica.info/wp-content/uploads/2021/09/4th-Report-EN.pdf>

⁴⁰ Fuente: [https://www.socialeconomynews.eu/en/ethical-finance-foundations-4th-report-on-ethical-and-sustainable-finance-in-europe-is-released/#:~:text=According%20to%20the%20report%2C%20examples,%2C%20Triodos%20Bank%20\(Netherlands\)%20and](https://www.socialeconomynews.eu/en/ethical-finance-foundations-4th-report-on-ethical-and-sustainable-finance-in-europe-is-released/#:~:text=According%20to%20the%20report%2C%20examples,%2C%20Triodos%20Bank%20(Netherlands)%20and)

⁴¹ Fuente: <https://www.eurodiaconia.org/who-we-are/presentation/>

⁴² Fuente: <https://coopseurope.coop/european-elections-2024/>

⁴³ Fuente: <https://amice-eu.org/about-amice/about-mutuality/>

ESPAÑA: UN PAÍS DE REFERENCIA EN ECONOMÍA SOCIAL

España es un referente en Europa y el mundo en el desarrollo de políticas e iniciativas en favor de la Economía Social.

- es Es el **primer Estado miembro de la UE que cuenta desde 2011 con una Ley de Economía Social** que ha inspirado a otras leyes de países europeos y de otras regiones del mundo. Esta Ley fue aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos.

Reconocimiento jurídico de la Economía Social en España

La **Ley 5/2011** define a la Economía Social dentro del ordenamiento jurídico de España como conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos:

- es **Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- es **Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.**
- es **Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad** que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- es **Independencia respecto a los poderes públicos.**

Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios indicados⁴⁴.

- es Es el **primer país de la UE con una estrategia específica para la Economía Social**. La Ley española da un mandato a las Administraciones públicas para el desarrollo de este modelo de empresa que, entre otras medidas, ha implicado que los sucesivos Gobiernos de España hayan establecido desde 2015 planes estratégicos a nivel estatal para el conjunto del sector. Esta Estrategia que estará en vigor hasta 2027⁴⁵ estructura sus medidas y actuaciones en torno a 4 ejes:

- es Visibilidad y participación institucional de la Economía Social
- es Mejora de la competitividad
- es Emprendimiento y sectores emergentes
- es Sostenibilidad social y territorial

⁴⁴ <https://www.cepes.es/econ-social-que-es>

⁴⁵ Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.

La Estrategia a nivel estatal se ve complementada por **pactos y estrategias de Economía Social aprobadas por los Gobiernos Autonómicos, como Andalucía, Aragón, Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Navarra, País Vasco o la Región de Murcia**, lo que hace de España un referente en políticas y programas para fomentar este modelo de empresa especialmente a nivel territorial⁴⁶.

- es** España es actualmente el único Estado miembro de la UE cuyo Gobierno cuenta con un Ministerio que expresamente recoge en su denominación las competencias sobre Economía Social junto con las políticas en el ámbito del Trabajo.
- es** Es el primer Estado miembro que se ha dotado de un Programa Operativo sobre Economía Social financiado por el Fondo Social Europeo, en cuya gestión participa CEPES como organismo intermedio promoviendo proyectos de apoyo a la creación y mantenimiento del empleo y el emprendimiento desde la Economía Social.

Como Organismo Intermedio del FSE y en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), CEPES gestionó entre 2016 y 2023 más de **34 Millones** de euros del FSE alcanzando los siguientes resultados:

- es** **233** proyectos de apoyo y fomento de la Economía Social.
- es** Creación de más de **2.600** nuevas empresas de Economía Social
- es** Acceso de **6.100** personas a un empleo, mientras que más de **2.000** empresas han reforzado su competitividad y **5.300** personas de grupos sociales vulnerables han mantenido el empleo y mejorado su cualificación.

Los resultados alcanzados por el programa POISES tienen su continuidad y van a reforzarse hasta 2029, a través del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO), del que CEPES es también organismo intermedio, gestionando hasta 40 millones de euros de ayuda FSE+.

- es** España es pionera en la utilización de los Fondos Next Generation EU para liberar el potencial de la Economía Social como vector de desarrollo industrial sostenible para unas transiciones digital y verde justas. Dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, se adoptó un **PERTE de la Economía Social y de la economía de los cuidados** dirigido a acelerar iniciativas de Economía Social que fomenten el impacto positivo de estas empresas en la sociedad y en la economía.

El desarrollo institucional y la fuerte estructuración representativa de estas empresas en torno a CEPES, ha hecho que el papel de España haya sido clave para el desarrollo internacional de la Economía Social, especialmente en la Unión Europea.

Desde finales de 2015, CEPES ejerce la presidencia de **Social Economy Europe, la organización europea de la Economía Social** que ha contribuido de manera decisiva al reconocimiento que hoy tienen estas empresas gracias a su diálogo permanente con las altas instancias de la UE y a su papel proactivo que ha permitido consolidar un entorno institucional favorable a este modelo de empresa en la UE como actor clave para el progreso económico y social de Europa.

⁴⁶ Las Estrategias a nivel autonómico puede consultarse en: <https://www.cep.es/documentacion/503>

LIDERAZGO EMPRESARIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

- es** **Mantenimiento y creación de puestos de trabajo que contribuyen a un crecimiento inclusivo y sostenible.** En el debate de la generación de más y mejor empleo, la Economía Social es un referente porque demuestra en todo momento, tanto en épocas de crecimiento económico como en épocas de crisis y recesión, su valor añadido en la generación de riqueza y empleo de calidad ante otras formas de empresa⁴⁷.

 - **Incorpora colectivos de trabajadores con dificultades específicas de acceso al empleo** en mucha mayor medida que el resto de las empresas.
 - **Tiene una menor brecha salarial.** Los niveles salariales son mucho más igualitarios que en el resto del tejido empresarial.
 - **Mayores niveles de igualdad**, que se reflejan en la diversidad en la dirección, con una mayor incorporación de mujeres y personas con discapacidad; o en las posibilidades de conciliar mejor vida familiar y profesional.
- es** **La empleabilidad y la inclusión social de colectivos de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.** En estos momentos, las empresas de Economía Social son el mayor empleador de estos colectivos, garantizándoles un trabajo digno y mejores condiciones de vida para ellas y a su entorno más cercano⁴⁴.
- es** **Desarrollo del ecosistema industrial europeo de la Economía Social⁴⁸**, como uno de los 14 ecosistemas clave de la competitividad de la UE, con empresas presentes en todos los sectores (incluido el sector industrial del que representa el 8% de total en España) y de todos tamaños, desde micropymes hasta grandes grupos con marcas líderes a nivel estatal e internacional. Un tejido empresarial que no se deslocaliza de los territorios donde nacen.
- es** **Refuerzo y transformación del sector agroalimentario** en un sector en el que las cooperativas agroalimentarias representan el 65% del valor de producción final agraria de España.
- es** **Revitalización de zonas rurales siendo la Economía Social en muchas ocasiones el único tejido empresarial existente.** Son empresas arraigadas al territorio, siendo la principal fuente de creación de capacidades emprendedoras en las zonas rurales, así como de mantenimiento de empleo y población en estas zonas¹³.

 - **La Economía Social tiene una presencia importante en ciudades intermedias y zonas rurales de España, principalmente en municipios menores de 40.000 habitantes** (representando el 60,2% de las empresas y el 5,6% de sus trabajadores) configurándose como el principal actor empresarial en estos territorios.
 - **Fortalece la competitividad y diversidad productiva de las economías locales y además fija a la población en el territorio.**

⁴⁷ Estudio "Análisis del Impacto Socio Económico de los Valores y Principios de la Economía Social en España". CEPES. 2023

⁴⁸ https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/proximity-and-social-economy/transition-pathway_en

- es Acceso a la vivienda para todas las personas** a través de las cooperativas. El 15% de la población española reside en viviendas promovidas por la Economía Social y, además, el 45% de la promoción inmobiliaria está en manos de las cooperativas.
- es El 25% del sector asegurador a nivel estatal está en manos de las mutualidades de previsión social que gestionan 46.000 millones de euros de activos** para dos millones de mutualistas.
- es Sostenibilidad del sector pesquero** a través de las cooperativas del mar y de las cofradías de pescadores presentes en todo el litoral español con 10.000 embarcaciones.
- es Garantía de una economía de los cuidados accesible y de calidad tanto en grandes ciudades como en zonas rurales.** La Economía Social representa más del 41% de los servicios sociales en España¹³, aportando soluciones innovadoras para asegurar un envejecimiento activo, a través fórmulas como los proyectos de vida colaborativos a través de co-housing o las cooperativas senior. La Economía Social irrumpe también en la digitalización de los servicios sociales con soluciones como el “Hogar Digital”.
- es Acceso y distribución de todo tipo de bienes y productos en todo el territorio, incluidas las zonas más alejadas en los centros urbanos,** a través de 4.000 puntos de venta a nivel estatal con más de 150.000 m² de superficie, garantizando la distribución alimentaria en las zonas rurales.
- es Respuesta a la emergencia climática** que lleva obligatoriamente a trabajar en un proceso de transición energética que debe darse bajo parámetros de justicia y equidad. La Economía Social representa el 10,10% del sector de la energía a nivel estatal, posicionándose en nuevos modelos de producción a través de las comunidades energéticas en formato cooperativo y en la producción de renovables a través de formas de Economía Social.
- es Acceso a la educación, tanto en grandes ciudades como en zonas rurales** a través de más de 560 colegios, centros de secundaria y universidades gestionados bajo fórmulas de Economía Social y que abarcan más de 300.000 alumnos en España.
- es Una banca responsable comprometida con las necesidades de las personas y de los territorios** a través de los bancos cooperativos y la banca ética.
- es Una “economía circular” efectiva** con soluciones innovadoras en toda la cadena de valor para la reutilización de todo tipo de productos que eviten la sobreexplotación de recursos naturales y generen un impacto social a través de nuevos productos y soluciones⁴⁹.

⁴⁹ “Policy brief on making the most of the social economy’s contribution to the circular economy”. OCDE. 2022.

PROPUESTAS DE CEPES PARA LA LEGISLATURA 2024-2029 DE LA UNIÓN EUROPEA

El conjunto de medidas a nivel estatal y europeo conforman un ecosistema favorable al desarrollo de las iniciativas empresariales y económicas de la Economía Social, que gracias a su peso y relevancia se encuentran en el centro de la agenda de trabajo de las Instituciones Comunitarias y de los Gobiernos de los Estados miembros.

La **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027** señala que “las empresas y entidades de Economía Social ya se han convertido en un estandarte fundamental de la recuperación económica y del crecimiento económico sostenible e inclusivo de nuestro país, con presencia en todos los ámbitos económicos y con empresas de todos los tamaños, y cuya contribución es hoy indiscutible en el diseño de políticas estratégicas (...)”.

El **Parlamento Europeo**⁵⁰ ha reclamado a los Estados miembros adoptar legislación específica para “permitir la consolidación y el desarrollo de la Economía Social, así como para garantizar que las entidades de la Economía Social puedan competir eficazmente en todos los sectores económicos”.

En este sentido se manifiesta el **Consejo de la UE** en su Recomendación de Economía Social que, además de señalar que la promoción de este modelo estimula “un desarrollo socioeconómico e industrial justo y sostenible”, y contribuye “al Pacto Verde Europeo, a la democracia económica, al desarrollo sostenible, a la participación activa de los ciudadanos y a la mejora de la cohesión social y territorial en todos los Estados miembros”.

El Consejo de la UE invita igualmente a los Estados a establecer un marco facilitador “para que la Economía Social pueda desarrollar su potencial para apoyar el acceso al mercado laboral, la inclusión social, el desarrollo de capacidades, la cohesión territorial, la democracia económica, la neutralidad climática y el desarrollo económico sostenible”. En esta misma línea se plantea el Plan de Acción de la **Comisión Europea** que tiene por objeto apoyar el desarrollo de la Economía Social e impulsar su poder transformador social y económico.

Recomendación del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social.

“Dado que la Economía Social puede estar presente en todos los sectores económicos y se ve influida por las políticas y disposiciones horizontales y sectoriales, todo marco facilitador debe tener en cuenta las características específicas de la Economía Social y los obstáculos adicionales a los que, en su desarrollo, se enfrentan las entidades de este tipo y que limitan sus posibilidades de operar junto a las empresas convencionales”

Consejo de la UE, 2023

Las Instituciones resultantes de las Elecciones Europeas de 2024 deben seguir impulsando este modelo empresarial para configurar, sobre la base de los hitos y avances alcanzados, una política europea para la Economía Social para lo cual CEPES presenta cinco propuestas ante las Elecciones Europeas de 2024.

⁵⁰ Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de julio de 2022, sobre el plan de acción de la Unión para la Economía Social (2021/2179(INI))

1. Renovar del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo

Es prioritario que el Parlamento Europeo resultante de las Elecciones de junio de 2024 renueve y mantenga el Intergrupo de Economía Social, un órgano esencial para integrar la Economía Social en la actividad legislativa y no legislativa en las Instituciones Comunitarias.

Desde su creación en 1990, la labor del Intergrupo ha garantizado el diálogo permanente entre todas las Instituciones, los Estados miembros y los actores de la Economía Social. Social Economy Europe es la organización responsable del funcionamiento de la secretaría que da apoyo al Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo desde su fundación. Los objetivos del Intergrupo de Economía Social son:

- es Promover el debate sobre las políticas y la legislación de la UE relacionadas con áreas vinculadas con la Economía Social.
- es Garantizar que el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo tienen en cuenta la Economía Social y a sus organizaciones representativas a la hora de desarrollar sus políticas.
- es Ofrecer oportunidades periódicas de diálogo entre los miembros del Parlamento Europeo, las organizaciones de la Economía Social junto con los responsables de la Comisión Europea, los Estados miembros y otros actores Internacionales relevantes, como Naciones Unidas, la OCDE o la OIT.

El Intergrupo de Economía Social y sus miembros desempeñaron un papel esencial en el desarrollo y aprobación del Plan de Acción de Economía Social en 2021.

Por todo ello, es crucial garantizar la continuidad del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo y mantener a Social Economy Europe como entidad responsable de apoyar las actividades del Intergrupo, con el fin de situar a la Economía Social en el centro de la agenda política y contribuir a que las medidas previstas en el Plan de Acción Europeo y la Recomendación de Economía Social se aplica correctamente.

En la legislatura 2019-2024, el Intergrupo de Economía Social (SEIG) - apoyado por [67 miembros del Parlamento Europeo de 6 grupos políticos](#) - organizó **12 audiencias públicas**, a las que asistieron más de 1.200 personas, sobre temas como:

- es "Co-diseñar el Plan de Acción de Economía Social"
- es "Próxima Generación UE: Movilizar el potencial de la Economía Social para reconstruir mejor"
- es "La visión de la Economía Social para una transición ecológica y justa"
- es "La Economía Social y la inclusión de los gitanos en tiempos de Covid-19"
- es "Cualificaciones y digitalización"
- es "El papel del Intergrupo de Economía Social en una implementación ambiciosa del Plan de Acción Europeo de la Economía Social"
- es "La Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social".

2. Nombrar un Comisario europeo responsable de Economía Social

CEPES se suma a la iniciativa de los Ministerios responsables de Economía Social de 19 Gobiernos de impulsar el nombramiento de un Comisario responsable de Economía Social de cara a la Comisión Europea resultante de las próximas Elecciones Europeas del 9 junio, tal y como acordaron en Lieja en la Conferencia Europea de Economía Social en el marco de la Presidencia Belga de la UE en febrero de 2024⁵¹.

La propuesta de designar un Comisario responsable de Economía Social, formulada también por Social Economy Europe, es clave para **garantizar de cara a la futura legislatura el pleno desarrollo en Europa y en Estados miembros del conjunto de medidas y acciones que la UE ha adoptado entre 2019 y 2024:**

es El Plan de Acción Europeo de Economía Social 2021-2030⁵² que tiene como objetivos:

- Crear las condiciones marco adecuadas para que crezca la Economía Social
- Abrir oportunidades (incluido el acceso a la financiación) y apoyar el desarrollo de las capacidades (skills) en la Economía Social.
- Aumentar el reconocimiento de la Economía Social y su potencial

es La Recomendación del Consejo de la UE sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social⁵³ que tiene como objetivo avanzar en el fomento del empleo y el acceso al mercado laboral de todas las personas apoyando a los Estados miembros en la integración de la Economía Social en sus políticas y creando medidas de apoyo y un entorno favorable para las entidades de Economía Social. Al apoyar la Economía Social, la Recomendación impulsa la innovación social, el desarrollo económico e industrial sostenible y contribuye a la cohesión territorial en los países.

es El Transition Pathway o estrategia para desarrollar la Economía Social como uno de los 14 ecosistemas industriales esenciales para la competitividad de Europa⁵⁴. En noviembre de 2022 la Comisión adoptó esta estrategia que se centra en acelerar la contribución de las empresas de Economía Social a las transiciones ecológica y digital.

El nombramiento de un Comisario es esencial para asegurar que estas estrategias y las medidas que abarcan sean desplegadas en todas las áreas de actividad comunes a las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea que afectan a la Economía Social.

Asimismo, un responsable al más alto nivel garantizaría una **coordinación de la Comisión con los Estados miembros para una aplicación exitosa y coherente del Plan de Acción, de la Recomendación o del Transition Pathway, junto a otras medidas que configuran el ecosistema favorable a este modelo de empresa.** Al mismo tiempo, **contribuiría a reforzar la colaboración entre las diferentes Instituciones Comunitarias,** también a través de sus foros de trabajo de Economía Social. En este sentido, y junto con el Intergrupo de la Economía Social del Parlamento, deberán consolidarse y reforzarse:

es La Categoría de Economía Social del Comité Económico y Social Europeo⁵⁵

⁵¹ https://socialeconomy2024.eu/wp-content/uploads/2024/03/LiegeRoadmap-SocialEconomy-final-v.EN_.pdf

⁵² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0778>

⁵³ Accesible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2023-70052>

⁵⁴ <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/52015/attachments/1/translations/es/renditions/native>

⁵⁵ <https://www.eesc.europa.eu/es/members-groups/categories/social-economy-category>

- es** El Comité de Expertos de Economía Social de la Comisión Europea⁵⁶
- es** El “Comité de Monitoreo de la Declaración de Luxemburgo” que agrupa actualmente a representantes Ministeriales responsables de Economía Social de 23 Estados miembros.

Este Comité fue constituido de manera informal en 2015 por 6 Gobiernos, entre los que se encontraba España, en el marco de la declaración de la Conferencia Europea de la Economía Social bajo la Presidencia luxemburguesa del Consejo de la UE⁵⁷, con el fin de colaborar en la promoción de políticas en Europa para la Economía Social.

Actualmente lo conforman 23 gobiernos de la UE, los cuales han decidido establecer un mecanismo de coordinación permanente y formal que reforzará, entre otras iniciativas, la ejecución las **25 recomendaciones en favor del desarrollo de la Economía Social en Europa adoptadas por 19 Gobiernos reunidos en Lieja en febrero de 2024 con ocasión de la Conferencia Ministerial sobre Economía Social⁵⁸** y recogidas en una “Hoja de Ruta”. Estas recomendaciones se dirigen los Estados miembros a la Comisión Europea y también al Consejo de la UE.

3. Incorporar la Economía Social de manera transversal en las políticas industriales, económicas y sociales de Europa desarrollando completamente el Plan de Acción y la Recomendación de Economía Social

La “Hoja de Ruta” de Lieja adoptada por 19 Gobiernos en febrero de 2024 propone “incluir el apoyo al desarrollo de la Economía Social entre las orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, así como en sus futuros programas de trabajo anuales”. Este objetivo, que es coherente con el peso y el papel central de este modelo de empresa en la agenda europea, implica la incorporación de la Economía Social en las políticas industriales, económicas y sociales de la UE mediante:

- es** El establecimiento de “medidas de apoyo y entornos financieros, administrativos y jurídicos favorables que tengan en cuenta sus características específicas”, tal como demanda la Recomendación del Consejo de la UE.
- es** La promoción de marcos legales regulatorios para las empresas y para la política de competencia de forma coherente con la diversidad y la pluralidad de formas de empresa, incluida la Economía Social, “a fin de lograr la igualdad de condiciones entre todos los diferentes tipos de empresas teniendo en cuenta las características de cada uno” (Comité Económico y Social Europeo⁵⁹)

En este sentido, CEPES considera que debe prestarse una especial atención a fomentar la Economía Social en varias áreas estratégicas para el desarrollo de este tejido empresarial en Europa:

⁵⁶<https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?lang=en&do=groupDetail.groupDetail&groupID=3576&news=1>

⁵⁷ <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/resources/docs/eesc-2016-00324-00-00-tcd-tra-en.pdf>

⁵⁸ <https://socialeconomy2024.eu/en/>

⁵⁹ Dictamen sobre sobre distintos tipos de empresa. 2009

- es** Apoyar y alentar el pleno desarrollo e incorporación en España y en el resto de Estados Miembros de la UE de todas las iniciativas que conforman el “ecosistema” europeo favorable a la Economía Social, en particular el Plan de Acción, la Recomendación y el “Transition Pathway”
- es** Asegurar que “la política en materia de Economía Social esté vinculada a la política industrial y a la transición hacia una economía digital, climáticamente neutra y circular (...)” como señala el Consejo de la UE. En este sentido, el **pleno desarrollo del ecosistema industrial de la Economía Social** es un factor clave para situar a la Economía Social como un factor esencial de la competitividad de Europa.
- es** Generar condiciones de equivalencia competitiva y de fomento para la Economía Social similares al de las otras empresas, incorporando de manera efectiva las características de gestión empresarial de la Economía Social “en términos de gobernanza, asignación de beneficios, condiciones de trabajo e impacto”⁶⁰ en las normas europeas que regulan el funcionamiento de los operadores empresariales en el mercado en ámbitos como el derecho de la competencia o las ayudas de Estado.
- es** Mejorar el acceso a financiación, tal y como se plantea el Plan de Acción y la Recomendación del Consejo, mediante mecanismos adaptados a las especificidades de las empresas de la Economía Social.
- es** Atraer talento joven a la Economía Social como medio para promover el emprendimiento en Europa, de manera que las personas jóvenes vean en este modelo una apuesta de futuro, no solo para ellas sino para generar sociedades más inclusivas y economías más sostenibles.
- es** Mejorar las competencias de la Economía Social para responder a nuevos retos y acceder a sectores emergentes, también mediante la generación de una oferta formativa adaptada a los planteamientos empresariales de la Economía Social.
- es** Impulsar la contribución de la Economía Social a la cohesión territorial, mejorando el acceso de los gobiernos locales y regionales a los fondos y programas europeos, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. En este ámbito, el Plan de Acción de prioriza reforzar la **red europea de regiones de la Economía Social** conformada por un gran número de Administraciones públicas, especialmente autonómicas de España, que están fomentando el espíritu empresarial y la Economía Social en el ámbito local.

Academia de Emprendimiento juvenil

La **Comisión Europea** y la **OCDE** han establecido esta Academia como red de aprendizaje de 150 participantes, entre responsables de Administraciones, redes de emprendimiento juvenil, investigadores y, también, organizaciones de Economía Social, como Social Economy Europe (SEE).

SEE está trabajando con todo su tejido asociativo para que las iniciativas de esta Academia se trasladen a territorios de los Estados miembros mediante la colaboración entre la Comisión, las organizaciones de Economía Social y las autoridades regionales para asegurar que las acciones que se diseñen en Bruselas llegan a los jóvenes europeos que desean emprender en Economía Social, se les ayuda a acceder a fondos y se apoya con éxito sus proyectos empresariales, en especial a través del emprendimiento colectivo.

Para alcanzar la plena incorporación de la Economía Social en las políticas socioeconómicas de la UE es necesario asegurar la participación de los interlocutores y representantes empresariales de la Economía Social en las instancias de diálogo social en las que se diseñan y acuerdan estas políticas.

⁶⁰ Consejo de la UE. Recomendación sobre Economía Social. 2023.

4. Integración de la Economía Social en la coordinación de las políticas presupuestarias, económicas y sociales dentro del Semestre Europeo

Teniendo en cuenta la relevancia socioeconómica de la Economía Social para “la consecución de los tres objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza de aquí a 2030, en consonancia con el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales”⁶¹ y en línea con el Plan de Acción Europeo por el que la Comisión Europea se compromete a destacar “el potencial de la Economía Social para crear empleo y fomentar la cohesión social en el contexto del Semestre Europeo y la aplicación por parte de los Estados miembros de las orientaciones para el empleo, **las empresas y entidades de la Economía Social debería formar parte del sistema del “Semestre Europeo” y del sistema europeo de gobernanza económica de la UE por el que los Estados miembros planifican, ejecutan y ajustan sus políticas presupuestarias y económicas a las normas acordadas a escala de la UE**, especialmente en lo que se refiere:

- es las reformas estructurales, destinadas a promover **el crecimiento y el empleo**;
- es las reformas estructurales establecidas en los **planes nacionales de recuperación y resiliencia** o los mecanismos a establecer de acuerdo con la marco resultante de la reforma de la Gobernanza Económica de la UE.
- es las **políticas sociales y de empleo**, en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales.

Será relevante en este ámbito asegurar que las orientaciones a los Estados miembros en las políticas de empleo siguen manteniendo a la Economía Social como una prioridad de actuación compartida a nivel europeo.

5. Incorporar la Economía Social en toda la agenda exterior de la Unión Europea.

No sólo España o Europa han encontrado en la Economía Social un aliado capaz de dinamizar de manera sostenible e inteligente sus territorios. El arraigo territorial de la Economía Social y sus modelos de desarrollo inclusivo hacen que estas empresas sean la herramienta idónea para dar respuesta a nivel local, a los retos globales que plantean los ODS y la Agenda 2030. Así lo entienden la OIT, la OCDE o Naciones Unidas con su *Task - Force* sobre Economía Social y Solidaria⁶² que, en partenariat con la UE, están fomentando a través de las políticas de cooperación al desarrollo la Economía Social como un motor de crecimiento endógeno que mejore las condiciones de vida y dé respuesta a las necesidades sociales, económicas o medioambientales en otros países.

Asimismo, se debería **incorporar a la Economía Social de manera transversal en la agenda exterior de la UE para reforzar su competitividad y también el liderazgo del modelo social de Europa en un momento de cambio geoestratégico a nivel global.**

⁶¹ Recomendación del Consejo de la UE sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social.

⁶² Agrupa a 19 Agencias de Naciones Unidas. <https://unsse.org/?lang=es>

PROPUESTAS A LAS ELECCIONES EUROPEAS 9 DE JUNIO DE 2024

Por ejemplo, en el marco de la Cumbre entre la UE y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe de Julio de 2023, la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, presentó un paquete de inversión de Europa en América Latina de 45.000 millones de Euros dirigidos a sectores donde la Economía Social tiene un fuerte potencial, como la innovación y la creación de empleo, políticas de especialización inteligente e innovación, transición a sistemas de producción y consumo circulares y sostenibles, promover la cohesión social y abordar las desigualdades o sistemas alimentarios sostenibles.

La nueva legislatura debe permitir a las Instituciones Europeas a incorporar a la Economía Social como un elemento central de las relaciones de Europa con el exterior para apoyar inversiones y proyectos acordes con los objetivos y modelos que marcan los objetivos de la UE: “promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos”.